



REF: APRUEBESE LAS BASES Y EL LLAMADO A CONCURSO PUBLICO PARA PROVEER 01 CARGO DE PROFESIONAL PROGRAMA PRLAC 2025.

Lonquimay, 27 de Enero de 2026

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.
2. El decreto N° 2803, del 06/12/2024, de nombramiento del Alcalde, don Eduardo Yáñez Rivas.
3. El Decreto Exento N°337 del 02/12/2025 que aprueba el cuadro de subrogancias municipales.
4. El convenio de transferencia de recursos entre la Municipalidad de Lonquimay y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, región de la Araucanía, programa PRLAC.
5. La Resolución Exenta n° 1487 de fecha 13/10/2025 que aprueba el convenio de transferencia de recursos entre la Municipalidad de Lonquimay y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, región de la Araucanía, programa PRLAC.
6. El Decreto Exento N° 1477 del 17 de Octubre de 2025 de la I. Municipalidad de Lonquimay que Aprueba Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución del Programa PRLAC y la Ilustre Municipalidad de Lonquimay.

CONSIDERANDO:

- 1.- La necesidad de que esta Municipalidad de cumplimiento con los requerimientos de la comunidad Local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de la comuna.
- 2.-La necesidad de que la dotación de personal del equipo profesional del Programa Red local de apoyos y cuidados (PRLAC) esté completo y, así, dar cumplimiento fiel a lo que está estipulado por convenio. -

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE.** Las Bases y el Llamado a concurso público para proveer 01 cargo jornada completa de Profesional, para el Programa PRLAC año 2025.-

LLAMADO CONCURSO PÚBLICO

PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS

CONTRATACIÓN A HONORARIOS PARA PROVEER EL SIGUIENTE CARGO:

PROFESIONAL EQUIPO SERVICIOS ESPECIALIZADOS (SSEE)

01 PROFESIONAL TERAPEUTA OCUPACIONAL

PROGRAMA RED LOCAL DE APOYOS Y CUIDADOS (PRLAC)

COMUNA LONQUIMAY





¿Qué es la Red Local de Apoyos y Cuidados?

Es un programa que busca disminuir la dependencia funcional de personas en situación de dependencia (moderada y severa) y disminuir la sobrecarga de sus cuidadores/as.

El componente de servicios especializados (SS EE) busca contribuir a que las personas en situación de dependencia funcional y sus cuidadoras/es accedan a servicios y prestaciones sociales de apoyos y cuidados, de manera integral, oportuna y articulada, de acuerdo con sus características y necesidades.

El componente de servicios especializados (SS EE) incluye variados servicios de profesionales del área de la salud, entre ellos el de terapia ocupacional.

Para ejecutar el componente de servicios especializados (SS EE) en la comuna de Lonquimay, se requiere proveer 1 cargo de Profesional a honorarios, para el Programa PRLAC.

CARGO	Profesional Programa PRLAC Terapeuta Ocupacional Componente Servicios Especializados
TIPO CONTRATO	Honorarios
VACANTES	1
MONTO CARGO 1	\$ 1.200.000 (honorarios brutos)
JORNADA DE TRABAJO	Completa
PERIODO DE CONTRATACION	Febrero a Abril 2026 (pudiendo extenderse según la necesidad).
LUGAR DE DESEMPEÑO	Municipalidad de Lonquimay
OBJETIVO DEL CARGO	1.- Promover la autonomía en actividades diarias y la participación en la vida cotidiana de los/las integrantes de la díada 2.- Rescatar, adaptar o mantener ocupaciones y proyectos de vida de los/las integrantes de la díada 3.- Mejorar la accesibilidad física y social del entorno de la díada.

REQUISITOS DEL CARGO

ESTUDIOS : Título Profesional Universitario de Terapeuta Ocupacional, **(OBLIGATORIO)**, inscrito/a en el Registro Nacional de Prestadores de la Salud, de la Superintendencia de Salud.

EXPERIENCIAS : Deseable 1 año de experiencia en cargos similares. Experiencia de trabajo con mujeres desde enfoque de género, manejo y conducción de grupos, gestión pública y/o en áreas psicosociales.





Funciones del Cargo:

1. Conocer la red de servicios locales existentes.
2. Trabajar interdisciplinariamente en el marco de la gestión de casos.
3. Aplicar evaluaciones en domicilio según su especialidad.
4. Analizar integral e interdisciplinariamente los casos asignados.
5. Elaborar planes de intervención con objetivos, metas alcanzables, temporalidad, frecuencia y número de atenciones de acuerdo con las necesidades identificadas.
6. Planificar y desarrollar en conjunto con la coordinación del componente, el despliegue de los servicios especializados en domicilio.
7. Realizar ajustes a los procesos de intervención, según sea necesario.
8. Ingresar información de las personas beneficiarias en el Sistema de Registro PRLAC.
9. Participar en las reuniones de equipo convocadas por coordinadores/as y encargado/a.
10. Colaborar en acciones transversales al programa como:
 - Trabajar la nómina de hogares, en conjunto con la red local.
 - Aplicar la evaluación de necesidades de apoyos y cuidados.
 - Apoyar en la firma del Plan de cuidados de la díaada.
11. Acompañar a las díaadas en todo el proceso de intervención mediante la técnica de gestión de casos.
12. Utilizar la indumentaria del programa.

REQUISITOS DE ADMISIBILIDAD

Título Profesional del área salud (Terapeuta Ocupacional), con al menos 10 semestres cursados en instituciones de educación superior.

No registrar antecedentes penales ni sentencias por violencia contra la mujer o intrafamiliar, se requiere presentación de certificado de antecedentes.

Sin antecedentes en el sitio del Registro Civil “Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad”.

REQUISITOS TÉCNICOS

Antecedentes de experiencia laboral comprobable en programas asociados a servicios sociosanitarios dirigidos a personas con dependencia, discapacidad y/o personas mayores y cuidadores/as.

Especialización en: Enfoque de Derechos.

Enfoque Comunitario, Rehabilitación Basada en Comunidad, Cursos en el área de Protección Social, Atención Centrada en la Persona, Gestión de Redes, Enfoque Comunitario, Enfoque de Género o Modelo de Discapacidad y/o Dependencia.

Manejo de herramientas informáticas, tales como Excel, SPSS (no excluyente).





COMITÉ DE SELECCIÓN

El comité de selección estará compuesto por el Director de Desarrollo Comunitario y la Coordinadora de Programas Sociales de la Municipalidad de Lonquimay y la contraparte regional del programa PRLAC de la Seremi MDSF, a quienes le corresponderá supervisar la convocatoria del presente llamado a Concurso Público, supervisión de los procesos de postulación, evaluación y selección de los/las mejores postulantes; resguardando su correcto cumplimiento, transparencia y objetividad.

Asimismo, el comité deberá conformar la nómina de postulantes propuestos para el cargo que se presentará a las contrapartes regional y municipal.

No se hará devolución de la documentación una vez terminado el proceso.

PROCESO DE POSTULACIÓN Y RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES

Proceso de Postulación

El concurso será publicado por 03 días hábiles: desde el 28 de Enero hasta el 30 de Enero de 2026, a través de la página web municipal, www.mlonquimay.cl donde podrán descargar las bases, o bien, retirarlas en la oficina de partes del municipio, en calle O'Higgins 1320, primer piso, en horario de 08:30 a 14:00 hrs.

REQUISITOS DEL CARGO

ESTUDIOS: Título Profesional Universitario en carrera relacionadas con Salud. Terapeuta Ocupacional (**obligatorio**).

EXPERIENCIAS: Deseable 1 año de experiencia en cargos similares.
Experiencia de trabajo con mujeres desde enfoque de género, manejo y conducción de grupos, gestión pública y/o en áreas psicosociales.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

Para poder ser considerado/a postulante habilitado/a, el interesado/a deberá presentar al momento de la postulación los siguientes antecedentes:

1. Currículo vitae actualizado **Obligatorio**
2. Fotocopia de título profesional universitario: Este documento debe estar legalizado ya sea ante Notario, Secretaría Municipal o Registro Civil. (La legalización de la fotocopia del título debe ser original) **Obligatorio**.
3. Certificados que acrediten perfeccionamientos atingentes al cargo (seminarios, diplomados, magister, capacitaciones).. **Obligatorio**.
4. Fotocopia cedula de identidad simple por ambos lados. **Obligatorio**.
5. Certificado de Antecedentes y Certificado de Violencia intrafamiliar, ambos sin **antecedentes que no exceda un mes de antigüedad**. **Obligatorio**.





6. Certificado “Consulta inhabilidades para trabajar con menores de edad”.
7. Certificado declaración jurada simple de Inhabilidades e Incompatibilidades Administrativas según la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado (**Firmado original y obligatorio**) que se adjunta en el **Anexo N° 1 de las presentes Bases. Obligatorio**

La ausencia parcial o total de la documentación, implicará considerar inadmisibles las postulaciones.

No se devolverán los antecedentes, los cuales constituirán respaldos del proceso en cuestión, ante futuras consultas.

Etapas del Proceso de Selección:

PROCESO
Etapa de publicación del concurso: miércoles 28 hasta el 30 de Enero del 2026.
<u>Etapa de Postulación:</u> Recepción de antecedentes: Miércoles 28 hasta el 30 de Enero del 2026, hasta a las 14:00 horas, en Oficina de Partes Municipalidad de Lonquimay, ubicada en O’Higgins 1320, 1er Piso, Lonquimay.
<u>Etapa de Admisibilidad:</u> Revisión de antecedentes y documentos requeridos para postular al cargo: Lunes 02 de Febrero de 2026.
<u>Etapa de entrevista:</u> Martes 03 de Febrero del 2026, vía Google Meet. <u>Etapa de entrevista psicológica:</u> Miércoles 04 de Febrero del 2026 (a confirmar).
<u>Etapa de selección, notificación y cierre:</u> Jueves 05 al 06 de Febrero del 2026 (sujeto a la tramitación administrativa total del mismo), a cargo de Municipalidad, vía correo electrónico o llamada telefónica.
Fecha de Inicio de Funciones: Lunes 09 de Febrero de 2026 (sujeto a la tramitación administrativa total del mismo).

A continuación, se incorporan los insumos necesarios para la evaluación de postulaciones.

TABLA DE EVALUACIÓN FACTORES EVALUACIÓN CURRICULAR:

FACTOR	CARACTERÍSTICAS	Puntajes máximos por ítems
Currículo relacionado al proyecto en referencia / Se debe evaluar asignando puntaje logrado versus esperado en una sola de las casillas según corresponda al CV.	Antecedentes de experiencia laboral comprobable en programas asociados a servicios socio comunitarios dirigidos a personas con dependencia, discapacidad y/o personas mayores y cuidadores/as	0 – 20
	Antecedentes de experiencia comprobable en el ámbito del trabajo social/ comunitario, territorial o barrial y programa que realicen intervención con perspectiva de género. Conocimientos pertinentes // Se debe evaluar el criterio por cada ítem descrito, considerando	0 – 20





	Enfoque de Derechos	0 -10
	Rehabilitación Basada en Comunidad	0-5
	Modelo de Atención Centrada en la Persona	0-10
	Modelo de Atención Centrada en la Persona	0-10
	Enfoque de Género	0-10
	Enfoque de Género	0-10
	Manejo de herramientas informáticas, tales como Excel, SPSS, otro.	0-5
Habilidades, capacidades y destrezas // Se debe evaluar el criterio por cada ítem descrito, considerando el mínimo y máximo puntaje (0= ausencia del atributo, 5= máximo atributo, según criterio evaluado)		
	Colaboración y trabajo en equipo multi e interdisciplinarios	0-5
	Flexibilidad	0-5
	Proactividad	0-5
	Proactividad	0-5
	Proactividad	0-5
	Capacidad para resolver problemas	0-5
	Habilidades interpersonales y de comunicación	0-5
	Ética profesional	0-5
	Comunicación efectiva	0-5

FECHA Y LUGAR DE RECEPCIÓN DE POSTULACIONES

El plazo para la recepción de postulaciones con sus antecedentes, es entre el miércoles 28 de enero y el viernes 30 de enero de 2026, en Oficina de Partes de la Municipalidad de Lonquimay, en calle B. O'Higgins n° 1320, desde las 08:30 a 14:00 horas, o bien, se podrán enviar los antecedentes solicitados única y exclusivamente por correo certificado, en un sobre cerrado que indique la identificación del/la postulante, a objeto de ser registrada su postulación en el plazo indicado (nombre, teléfono y cargo al que postula: **Concurso Público; Cargo Profesional Programa Red Local de Apoyos y Cuidados**, tomando la precaución que la recepción de la documentación llegue dentro del plazo, a la misma dirección, según lo indicado en las bases.

Una vez cerrado el plazo para la presentación, no se recibirán nuevas postulaciones. Tampoco serán admisibles antecedentes adicionales.

PROCESO DE ADMISIBILIDAD – EVALUACIÓN CURRICULAR

Revisión de documentos Obligatorios – Revisión Curricular

El Comité conformado por el Director de Desarrollo Comunitario, la Coordinadora de Programas Sociales de la Municipalidad de Lonquimay y la contraparte regional de la Seremi MDSF, verificarán si los/las postulantes cumplen con los requisitos exigidos en las presentes bases, para lo cual se establecerá una instancia de revisión de los antecedentes y se procederá a seleccionar aquellos que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases.

De lo informado, se deberá levantar un acta que dé cuenta del proceso, la cual se compartirá vía correo electrónico a la contraparte técnica municipal y contraparte.





ENTREVISTA PERSONAL CON POSTULANTES SELECCIONADOS/AS.

El comité previo llamado, entrevistará a los/las postulantes declarados admisibles, se realizarán a través de Google Meet.

Los/las postulantes deberán tener una conexión a internet estable, que les permita participar adecuadamente de este proceso.

NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO

Una vez efectuada la entrevista, el comité de selección levantará acta de proceso e informará la nómina de los/las postulantes que hubieren obtenido en el proceso un puntaje mayor.

El concurso sólo podrá ser declarado desierto en las siguientes situaciones;

1. Falta de postulantes idóneos que no cumplan los requisitos indicados en el Convenio vigente entre Seremi de Desarrollo Social y Familia y la Municipalidad de Lonquimay.
2. No existan postulaciones algunas al cargo.

La propuesta se presentará a la Seremi de Desarrollo Social y Familia y al Alcalde de la Municipalidad de Lonquimay, dando cuenta del proceso de selección y se registrará según lo establecido en el Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución, suscrito entre la Municipalidad y la Seremi de Desarrollo Social y Familias, quienes en común acuerdo seleccionarán al o el postulante idóneo para el cargo.

RESOLUCIÓN DEL CONCURSO

La Municipalidad de Lonquimay redactará la resolución que proceda con el nombramiento del/la seleccionado/a del Programa Red Local de Apoyos y Cuidados.

El o la representante del municipio, previa autorización del Alcalde de la Municipalidad de Lonquimay, comunicará al/la concursante el resultado final del proceso a sus correos electrónicos.

Una vez practicada la notificación del resultado del concurso, él/la seleccionado/a deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, dentro del plazo de 1 día hábil contados desde la notificación.

Si el seleccionado/a no responde o rechazará el nombramiento se deberá nombrar a otro/a de los/las postulantes propuestos en la nómina de profesionales idóneos para el cargo.

En el caso de producirse una vacante en el cargo de SSEE, por cualquier causal, y que este cargo sea autorizado para su renovación por la Seremi MDSF regional, quedará una lista de espera a disposición para la selección de su reemplazante durante un plazo máximo de 2 meses, siguiendo para su uso, el estricto orden de prelación que se expresa para ser convocado/a a participar en el Programa.

CLAUDIO GONZALEZ TEREUCAN
ALCALDE (S) MUNICIPALIDAD LONQUIMAY





ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Inhabilidades e Incompatibilidades Administrativas según la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado

Yo (nombre completo):

.....

Cedula Nacional de Identidad número

Domiciliada(o) en

N°, de la comuna de

Declaro por este acto, que a la fecha de la presente postulación no me encuentro afecto/a a las inhabilidades e incompatibilidades administrativas señaladas en los artículos 54 y 56 ambos del DFL N°1/19.653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.

Nombre Postulante, firma, RUN

(No requiere firma ante notario)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE.

Distribución:
-Secretaría Municipal
- Oficina de Personal
- DIDECO



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799.

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/ZGGKPI-436>